



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 13-2021 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 15 de febrero de 2021

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2015001179 denominada NOVEDOSOS DERIVADOS DE BENCIMIDAZOL COMO ANTAGONISTAS DE EP4 de fecha 5 de junio de 2015 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): LEONARDO CASCO FORTIN en representación de BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en MULLERSATRASSE 178, 13353, BERLIN, ALEMANIA, Alemania. Con documento de Prioridad N° 12195849.0 con fecha 6 de diciembre de 2012 y documento PCT/EP2013/075309 de 3 de diciembre de 2013.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 23 de octubre de 2019 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 201924 y fecha 28/10/2019.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

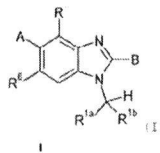
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en MULLERSATRASSE 178, 13353, BERLIN, ALEMANIA, Alemania previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de Veinte (20) años, del 3 de diciembre de 2013 al 3 de diciembre de 2033.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Lilliana Lopez Raudon
Registradora de Patentes



INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6153 folio 43 tomo XIX de fecha: 15 de febrero de 2021.

Fanny Lilliana Lopez Raudon
Registradora de Patentes

